

## **Comunicado de la Mesa de Trabajo para la Prevención de la Discriminación por Motivos Religiosos 2022-2023**

En el Día de la Libertad de Conciencia y de la Libertad Religiosa el espacio impulsado desde el INADI junto a numerosas organizaciones e instituciones comparte información y su postura sobre cómo trabajar contra la discriminación por motivos religiosos.

Publicado el viernes 25 de noviembre de 2022

---

El 25 de noviembre de 1981, la Asamblea General de las Naciones Unidas, proclama la Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones. Esta Declaración fomenta los principios de no discriminación e igualdad ante la ley, y el derecho en la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión o de convicción. **En ocasión del 40 aniversario, Argentina -a través de la Secretaría de Culto de la Nación y la firma de 15 provincias y 25 municipios- adhiere a dicha Declaración reafirmando el "compromiso de recíproca cooperación con las diferentes religiones, en proceso del bienestar general y el progreso espiritual de la Nación".**

Teniendo en cuenta que, según datos del CONICET, más del 80% de la población residente en Argentina afirma pertenecer a una fe y convencidos/as de que la libertad religiosa debe contribuir a la justicia social, la paz mundial y la amistad entre los pueblos, **el pasado 30 de junio el INADI inaugura la "Mesa de Trabajo para la Prevención de la Discriminación por Motivos Religiosos 2022-2023" con el fin de consolidar un espacio de articulación e intercambio entre el Estado nacional, diferentes credos, religiones, cosmovisiones, miradas de fé y/o sistemas de creencias e instituciones académicas que trabajan la temática.** La Mesa tiene como objetivo diseñar estrategias y acciones tendientes a prevenir, combatir y erradicar la Discriminación por causas religiosas.

Basándonos en la información estadística que surge del registro de "Denuncias recibidas por el INADI: un informe del periodo 2008-2019" encontramos que **el 3,1% de las denuncias recibidas son por situaciones de discriminación por motivos religiosos, ocupando esta categoría el 11vo lugar a nivel nacional, pero siendo el 6to motivo mayor denunciado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.** Cabe destacar que el principal ámbito donde sucede la práctica discriminatoria denunciada es el barrio o la vivienda. En este ámbito, la discriminación por motivos religiosos ocupa el 5to lugar, es decir, resulta más elevado que en el resto de los ámbitos. Otro espacio relevante para la intervención es el de la Vía Pública y el Transporte.

Este bajo porcentaje de denuncia, contrasta con los datos arrojados por la Primera Encuesta sobre Diálogo Interreligioso realizada en 2022 por la Universidad de Buenos Aires donde 6 de cada 10 personas que manifestaron profesar una fe declararon haber sido víctimas de discriminación por motivos religiosos. Concentrándose estos porcentajes en personas pertenecientes a minorías religiosas y con mayor compromiso con la fe (líderes y asistentes asiduos a los templos).

Es importante mencionar que, según este estudio, **los contextos en donde este tipo de discriminación encuentra más frecuencia son: las redes sociales, los entornos educativos y la vía pública.**

Considerando los datos que el Mapa Nacional de la Discriminación 2019 (3a Edición) arroja, encontramos que cuando se le preguntaba a las personas quién debería combatir la discriminación, las instituciones religiosas tienen asignado en términos porcentuales la misma responsabilidad que el INADI.

Es por esa razón que quienes conformamos la Mesa de Trabajo para la Prevención de la Discriminación por Motivos Religiosos 2022-2023 **bregamos por desnaturalizar estas prácticas, acompañando un proceso de sensibilización y concientización en la sociedad argentina sobre los efectos de la discriminación en tanto barrera de acceso a derechos.** La intolerancia o discriminación por motivos religiosos, interrumpen la libertad de pensamiento, religión o convicción; es por ello que nos aunamos en esta lucha con el ideal de lograr una sociedad de paz y respeto.

**Firmas:**

**Babalarixa Luis Pelayo, Director Espiritual Ile Reino de Iemanjá Boci y referente de la Comunidad de Religiones de Matriz Afro - Comisión 8 de Noviembre.**

**Babalarixa Marcos de Lode, Directivo A.T.A (Asociación de Tamboreros de Argentina).**

**Babalarixá Osvaldo Luis Ibarra, Agrupación Social Cultural Religiosa Africanista y Umbandista ASRAU.**

**Babalarisa Pedro de Ogun del Ile Ase Osun Doyo, Comunidad de Religiones de Matriz Afro.**

**Dr. Eduardo Castro, Comisión de Ecumenismo y Diálogo Interreligioso de la Arquidiócesis de Buenos Aires.**

**Dr. Eli Damián Setton, Investigador del CONICET.**

**Dra. Mariela Mosqueira, Diplomatura en Diversidad Religiosa, Espacio Público e Interculturalidad de la Universidad de Buenos Aires.**

**Jorge Juis Stein, Iglesia de Scientology Argentina.**

**Isa Altekin, Director del Centro de Diálogo Intercultural Alba.**

**Islam Para la Paz.**

**Lic. Mariana Abalos Irazabal, becaria doctoral del CONICET, Comunidad de Religiones de Matriz Afro.**

**Lof gunünaküna mapuche Vicente Catrunao Pincén.**

**Luis A. Guisolfo, Escuela Científica Basilio.**

**Miguel Werner y Emanuel Sayavedra, Asociación del Espíritu Santo para la Unificación del Cristianismo Mundial - Argentina. Comunidad Unificacionista.**

**Obispo Américo Jara Reyes, Iglesia Evangélica Metodista Argentina.**

**Silvana Jarmoluk, Presidenta del Consejo Coordinador de Organizaciones de Compatriotas de Rusia en Argentina.**

Nota: este comunicado fue reproducido íntegramente de

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/comunicado-de-la-mesa-de-trabajo-para-la-prevencion-de-la-discriminacion-por-motivos>